

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 156 - 2023-GG-EPS.EMAPICA S.A.

Ica, 07 de junio de 2023.

VISTO:

El Informe N° 414-2023-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 29 de mayo de 2023, el Memorandum N° 101-2023-GAJ-EPS EMAPICA S.A. de fecha 25 de mayo de 2023, el Informe N° 385-2023-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 22 de mayo de 2023, el Informe N° 489-2023-ODR-GO-EPS EMAPICA S.A. de fecha 09 de mayo de 2023, la Solicitud S/N de fecha 05 de mayo de 2023 del Sr. Williams Jesús Espino Salcedo, y;

CONSIDERANDO:

La EPS EMAPICA S.A., mediante la Directiva N° 003-2022-GG-EPS EMAPICA S.A. "Otorgamiento de Factibilidad de Servicios", aprobada mediante resolución de Gerencia General N° 141-2022-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 22 de junio de 2022, tiene por objetivo establecer los lineamientos técnicos, así como los procedimientos administrativos para su aplicación en el otorgamiento de la factibilidad, en condiciones de servicio favorable en presión, continuidad y calidad de agua potable, así como las condiciones adecuadas para la evaluación de aguas residuales y su tratamiento; asimismo, tiene por finalidad brindar a los trabajadores del ámbito jurisdiccional de la EPS EMAPICA S.A., los instrumentos que permitan conducir los procedimientos para el otorgamiento del certificado de factibilidad de servicio de agua potable y alcantarillado, este certificado es el documento que indican las condiciones existentes que permitirán conectarse a las redes públicas, dentro de la jurisdicción de la EPS EMAPICA S.A.;

Que, mediante Solicitud S/N de fecha 05 de mayo de 2023, el Sr. Williams Jesús Espino Salcedo en calidad de Gerente General y propietario de SERVICENTRO LA FLORIDA S.A.C., solicitó la *Factibilidad de Servicio para la instalación de dos hidrantes en el Grifo La Florida de Los Aquijes*;

Que, mediante Informe N° 489-2023-ODR-GO-EPS EMAPICA S.A. de fecha 09 de mayo de 2023, el jefe de la Oficina de Distribución y Recolección de la EPS EMAPICA S.A., en su calidad de órgano técnico, realizó la evaluación sobre la solicitud de factibilidad postulada, señalando lo siguiente: "Al efectuar la inspección en el *Servicentro la Florida*, se ha verificado que cuenta con una cisterna de 21 m³ (4.30x2.00x2.45) y dos tanques elevados, uno de 2000 litros y otro de 3500 litros a una altura de 5 metros, lo que garantizaría una presión mínima de 5 mca. En ese sentido, se otorga la factibilidad para la instalación de 02 hidrantes, debiendo el interesado proveer lo hidrantes y accesorios necesarios, y con el compromiso del recurrente de proveer la continuidad y presión necesaria para dichos hidrantes";

Que, mediante Informe N° 385-2023-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 22 de mayo de 2023, el jefe de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras de la EPS EMAPICA S.A., de realizado la revisión, análisis y validando la conclusión del jefe de la Oficina de Distribución y Recolección (Informe N° 489-2023-ODR-GO-EPS EMAPICA S.A.); recomienda, se otorgue la *Factibilidad de servicio para la instalación de 02 hidrantes en el Grifo La Florida de Los Aquijes*, vía acto resolutivo; cuya vigencia es otorgada por 36 meses debiendo realizar los pagos de derechos por servicios de colaterales, dicha aprobación no autoriza a realizar las conexiones solicitadas si previo no se ha elaborado y aprobado el Expediente Técnico y se haya designado un supervisor de obra; concluyendo, se otorgue bajo las siguientes condiciones:

Sistema de Agua Potable:

- o Para la factibilidad de Agua Potable, se debe indicar que la instalación de 02 hidrantes en el Grifo La Florida del Distrito de Los Aquijes, en dicho establecimiento



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 156 - 2023-GG-EPS.EMAPICA S.A.

existen cisternas subterráneas y tanques elevados, que garantizarían la continuidad de 24 horas y una presión constante. Al efectuar la inspección en el Servicentro La Florida, se ha verificado que cuenta con una cisterna de 21 m³ (4.30x2.00x2.45) y dos tanques elevados, uno de 2000 litros y otro de 3500 litros a una altura de 5 metros, lo que garantizaría una presión mínima de 5 mca. En tal sentido, se otorga la factibilidad para la instalación de 02 hidrantes, debiendo el interesado proveer los hidrantes y accesorios necesarios, y con el compromiso del recurrente proveer de hidrantes necesarios, la continuidad y presión necesaria para dichos hidrantes.

Sistema de Alcantarillado:

- o Para la factibilidad de Alcantarillado, se indica que se realice la construcción de una cámara de grasa.

Asimismo, señaló que, según el estudio tarifario aprobado por la SUNASS, la liquidación de los colaterales de acuerdo a la resolución de Consejo Directivo N° 071-2017-SUNASS-CD es por la suma de S/ 161.97 (Ciento sesenta y uno con 97/100 Soles), conforme al siguiente detalle:

Costo por colaterales	N° de Has.	S./Ha.	Total
Costo de Factibilidad de Servicios para Habilitaciones Urbanas – Agua Potable.	0.29850	229.91	68.63
Costo de Factibilidad de Servicios para Habilitaciones Urbanas – Alcantarillado.	0.29850	229.91	68.63
Costo total por Colaterales			137.26
Impuesto General a las Ventas 18%			24.71
Costo total por colaterales con IGV			161.97

Que, mediante Memorandum N° 101-2023-GAJ-EPS EMAPICA S.A. de fecha 25 de mayo de 2023, el gerente de la Gerencia de Asesoría Jurídica de la EPS EMAPICA S.A., realizó observaciones a la factibilidad otorgada mediante el Informe N° 385-2023-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A. conforme a la Directiva N° 003-2022-GG-EPS EMAPICA S.A. "Otorgamiento de Factibilidad de Servicios"; siendo así, con Informe N° 414-2023-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 29 de mayo de 2023, el jefe de Estudios, Proyectos y Obras subsana dichas observaciones, adjuntando la documentación para el otorgamiento de la factibilidad;

En virtud de ello, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 003-2022-GG-EPS EMAPICA S.A. - "Otorgamiento de Factibilidad de Servicios", contando con la conformidad técnica de la Oficina de Distribución y Recolección, y Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, resulta necesario aprobar la Factibilidad de servicio para la instalación de 02 hidrantes en el Grifo La Florida de Los Aquijes;

Con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, Oficina de Distribución y Recolección, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Factibilidad de servicio para la instalación de 02 hidrantes en el Grifo La Florida de Los Aquijes, bajo los términos expuesto en la presente resolución, el cual cuenta con vigencia de treinta y seis (36) meses desde la aprobación de la misma.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR que la presente resolución se expide en virtud de la conformidad técnica, emitida por la Oficina de Estudios,



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 156 - 2023-GG-EPS.EMAPICA S.A.

Proyectos y Obras (Informe N° 385-2023-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A.) y Oficina de Distribución y Recolección (Informe N° 489-2023-ODR-GO-EPS EMAPICA S.A.).

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Sr. Williams Jesús Espino Salcedo, previo a la entrega de la presente resolución, cumpla con cancelar a favor de la EPS EMAPICA S.A. la suma de S/ 161.97 (Ciento sesenta y uno con 97/100 Soles), por concepto de derechos colaterales.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Expediente de Factibilidad a que se refiere el Artículo Primero de la presente resolución, sus antecedentes, estén bajo custodia y responsabilidad de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A (www.emapica.com.pe).

ARTÍCULO SEXTO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Sr. Williams Jesús Espino Salcedo, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Operaciones, Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, Oficina de Distribución y Recolección, y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.




ING. RAUL ADOLFO LINARES MANCHEGO
GERENTE GENERAL
EPS EMAPICA S.A.

